

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión Intestada
Solicitantes	MARIA DOLLY GALLEGO CARDONA, JESSICA FERNANDEZ GALLEGO Y DOLLY VANESSA FERNANDEZ GALLEGO.
Causante	JAIRO DE JESUS FERNANDEZ
Radicado	No. 050013110007 – 2020-00078- 00
Providencia	Auto 032 de 2022
Decisión	SE ACLARA SENTENCIA.

El apoderado de varios de los herederos y subrogatarios solicita al despacho, aclarar la sentencia que aprobó el trabajo de partición y adjudicación, toda vez que en los antecedentes se colocó mal el número de identificación de la heredera DOLLY VANNESA FERNANDEZ GALLEGO, en dicha providencia se le identificó con cc 43.996.794, cuando el número correcto es **43.996.734**, lo que podría incidir al momento de realizar el respectivo registro ante la oficina de instrumentos públicos.

Revisado el expediente, se observa que efectivamente la heredera DOLLY VANNESA FERNANDEZ GALLEGO se identifica con el número de cédula de ciudadanía Nro **43.996.734** y no como erradamente se indicó el la sentencia Nro 372 del quince (15) de diciembre de 2021.

De conformidad al Artículo 285 del Código General del Proceso y en razón y mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la sentencia Nro 372 proferida el pasado quince (15) de diciembre de 2021, en cuanto a que la heredera DOLLY VANNESA FERNANDEZ GALLEGO se identifica con el número de cédula de ciudadanía Nro **43.996.734** y no como erradamente se indicó el la sentencia Nro 372 del quince (15) de diciembre de 2021

SEGUNDO: Se ORDENA compulsar copias de esta providencia para que sea debidamente inscrita en las matriculas inmobiliarias Números 01N-5015853, 01N-5016850, 01N-50011495, 01N- 5016849, 01N- 5001492, 01N-5048003 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Norte, 012-7677 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota y Nro 020-2382 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro – Antioquia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e1ee9f6dad88dd46516864499383d3ae349d915188bfeec6e2789388cdd242e**

Documento generado en 21/01/2022 10:57:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>